



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 190-2024-SUNARP/OGRH

Lima, 27 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 149-2023-SUNARP/OGRH, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por el Despacho de la Superintendencia Nacional; el correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Oficina de Asesoría Jurídica; el correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Unidad de Presupuesto de la Zona Registral N° XII-Sede Arequipa ; el correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Zona Registral N° XII-Sede Arequipa; y el Informe Personal N° 00285 -2024-SUNARP/OGRH, emitido por la Analista Legal de la OGRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 70 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS de la SUNARP), establece que, mediante el destaque procede el desplazamiento temporal, por necesidad del servicio, de un/a servidor/a fuera del ámbito de la Sede Central u órgano desconcentrado donde viene laborando, para prestar servicios en un órgano de la SUNARP. El destaque o renovación de destaque de un/a servidor/a no debe perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 149-2023-SUNARP/OGRH, se autorizó la renovación de destaque del servidor José Luis Quilcate Tirado, de la Sede Central a la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, el Despacho de la Superintendencia Nacional solicita a este despacho tramitar la

renovación de destaque del servidor José Luis Quilcate Tirado, por necesidad de servicio por el periodo 2025;

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede Central brinda su conformidad para la renovación de destaque del citado servidor;

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° XII-Sede Arequipa, emite opinión favorable sobre la obligación de pago de beneficios y remuneración en virtud al literal c) artículo 73 del RIS de la SUNARP, precisando que de la Zona Registral N° XII Sede Arequipa, se han previsto recursos presupuestales en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender el pago de las remuneraciones y beneficios sociales, para la renovación del referido destaque, por el periodo del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre el Despacho de la Superintendencia Nacional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede Central, la renovación de destaque del citado servidor de Sede Central a la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, será desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025;

Que, de conformidad al literal a) del artículo 71 del RIS de la SUNARP establece que a la solicitud de destaque debe acompañarse la conformidad del órgano de origen precisando que no se afecta las funciones del área donde labora el/a servidor/a. El destaque o renovación de destaque de un/a servidor/a no debe perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 71 del RIS de la SUNARP establece que *La renovación se aprueba mediante Resolución del órgano que dispuso el destaque y tiene en cuenta el carácter temporal de dicha acción de personal*;

Que, conforme al literal c) del artículo 73 del RIS de la SUNARP establece que la obligación del pago de las remuneraciones, beneficios y condiciones de trabajo podrán ser asumidas por la entidad de destino, previa coordinación entre Órganos Desconcentrados y Sede Central y/u Órganos Desconcentrados, según corresponda;

Que, mediante Informe Personal N° 00185-2024-SUNARP-OGRH, elaborado por la Analista Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que se considera viable la solicitud de renovación de destaque del servidor

José Luis Quilcate Tirado de la Sede Central a la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025;

Estando a las consideraciones que anteceden, y en mérito a las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Renovación de destaque

Autorizar la renovación de destaque del servidor José Luis Quilcate Tirado, de la Sede Central a la Zona registral N° XII – Sede Arequipa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Artículo 2. – Pago de remuneraciones y beneficios sociales

Disponer que la obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales del servidor José Luis Quilcate Tirado, seguirán siendo asumidos por la Zona Registral N° XII-Sede Arequipa.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por:
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**